

17/2/2012



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

En Madrid, a 28 de Febrero de 2012

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. Jesús Prieto de Pedro, Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, en virtud de Real Decreto 143/2012, de 13 de enero de 2012 (BOE del 14 de enero), en el ejercicio de sus competencias, conforme se dispone en la Disposición adicional segunda del Real Decreto 1887/2011 de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y en la Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio de 2009, de delegación de competencias del Ministerio de Cultura (BOE de 7 de agosto) y en virtud de la Orden CUL/1077/2011, de 25 de abril de 2011, por la que se fijan precios públicos de determinados servicios prestados por el Ministerio de Cultura (BOE de 29 de abril).

Y DE LA OTRA.- D. Iago Irijoa Cortés, D.N.I.: 72479932-D, como co-autor del trabajo, en nombre y representación propia y de David Martín Sánchez, que en lo sucesivo se denominará AUTORIZADO.

EXPONEN

1.- Que el AUTORIZADO, está interesado en la reproducción de un documento de este Archivo para que figure en la publicación Errenteria a inicios del siglo XVI: comercio y sociedad, que de su trabajo de investigación va a realizarse por el Ayuntamiento de Errenteria-Orereta (Gipuzkoa). La citada publicación tendrá una tirada de 400 ejemplares, con imagen en color, de 1/4 de página y fines no venales.

2.- Que el Archivo General de Simancas es un Centro dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas y que el citado Ministerio está dispuesto a conceder el permiso necesario para su publicación dada la relevancia cultural que ello conlleva.

Y en su virtud, ambas partes se reconocen mutuamente capacidad para suscribir el presente CONVENIO basado en las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- El AUTORIZANTE autoriza al AUTORIZADO para que pueda reproducir el siguiente documento en la publicación de su trabajo de investigación:



1.- "Diseño de la ciudad y puerto de Bugía. [1603]". MPD,18,52

*Segunda.-* El AUTORIZADO se compromete a citar la procedencia de los documentos de la siguiente manera:

*España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Archivo General de Simancas,MPD,18,52*

*Tercera.-* El AUTORIZANTE podrá designar uno o varios funcionarios para la supervisión de las reproducciones de los documentos.

*Cuarta.-* El AUTORIZADO entregará 2 ejemplares de la publicación, sin cargo alguno, para el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. El AUTORIZADO abonará por la reproducción solicitada el importe de 5 €, según lo dispuesto en la Orden de CUL/1077/2011, de 25 de abril.

*Quinta.-* Para todas las dudas e incidencias que puedan surgir de la interpretación del presente CONVENIO serán competentes los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

Y en prueba de conformidad, firman el presente CONVENIO por triplicado en el lugar y fecha indicado *ut supra*.

EL AUTORIZANTE,

Jesús Prieto de Pedro

EL AUTORIZADO,

Iago Irijoa Cortés

El presente convenio tipo fue informado favorablemente por la Secretaría General Técnica del Departamento en fecha 19 de abril de 1.995 y por el Servicio Jurídico del Departamento en fecha 31 de marzo del 1.995 y revisado por el Servicio Jurídico del Departamento el 25 de enero de 2006.